

Acta número Seis: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once treinta del día veintiocho de enero del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III- Se recibieron a los vecinos de Jardines de la Hacienda I Etapa, quienes solicitan el cierre del acceso que hay en la Colonia con el Pasaje 10 de Jardines de la Hacienda II Etapa, para lo cual se acordó recibir a las dos Colonias en una reunión. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: Vista la solicitud presentada por la Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía, en cual solicita la autorización para la compra de un lector biométrico de reconocimiento facial SC-ID FACE (reloj biométrico de alto desempeño) para uso en el Plantel Municipal, este Concejo, Acuerda:

1-Aprobar la compra de un lector biométrico de reconocimiento facial SC-ID FACE (reloj biométrico e alto desempeño con procesador digital de 1Ghz, capacidad de 500 usuarios, registro de marcación de 100,000 registros, verificación facial ID, tarjetas + foto, para uso en red o autoportado, Usb, Ethernet Wiegand) por un valor de \$499.46.

2-Erogar la cantidad de Cuatrocientos Noventa y Nueve Dólares con cuarenta y seis centavos dólar de los Estados Unidos de América (\$499.46), para pagar ScreenCheck El Salvador S.A. de C.V. la compra de lector biométrico de reconocimiento facial SC-ID FACE según descripciones del numeral 1 del presente Acuerdo. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: Erogar la cantidad de Noventa y Dos Mil Seiscientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$92,640.00), para

pagar a la empresa ----- la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de Enero del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
80	GiftCard de \$50.00 cada una	\$ 50.00	\$ 4,000.00
885	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$88,500.00
14	GiftCard de \$250.00 cada una	\$250.00	\$ 3,500.00
Sub Total			\$96,000.00
Menos Descuento de 3.50%			\$ 3,360.00
Total a pagar			\$92,640.00

Dicha adquisición se realizará en virtud que el Acta número Sesenta y Uno, Acuerdo número Tres de fecha 15 de Diciembre de 2015 se prorroga contrato con la ----- la adquisición de las mismas. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 51107 y 51207 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Este Concejo Municipal Acuerda Autorizar al Licenciado -----, Síndico Municipal para presentarse en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador para solicitar sobreseimiento a favor de la Sociedad ----- por haber cancelado el capital adeudado. Certifíquese para demás efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Cuatro: Erogar la cantidad de Cinco Mil Quinientos Noventa y Un Dólares con ochenta nueve centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$5,591.89), para pagar a la empresa ----- empresa Distribuidora del ascensor y quien se encarga de dar el mantenimiento al mismo, la reparación del Ascensor del Palacio Municipal que incluye suministro de 1 Modulo CPIK11 Equipo E12130002 Alcaldía Antigua Cuscatlán y Suministro de 1 Modulo PWB013 Equipo E12130002 Alcaldía Antigua Cuscatlán. Este pago se comprobará con factura que reúna todos los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 54303 del Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Erogar la cantidad de Trescientos Setenta y Cinco Dólares con Noventa y Dos Centavos de Dólar (\$375.92), para pagar a la empresa----- la compra 8 lámparas de emergencia con respaldo LED que cuentan con alto reflejo de las luces LED, Batería con circuito de bloqueo, baja tensión de desconexión, selector de energía 120/277V, completamente automática, Batería de 6V libre de

mantenimiento, Switch test de auto-prueba y Led indicador de carga, color blanco neutral, para empotrar en techo o pared para uso en las instalaciones del Palacio Municipal en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 54119 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 80 numeral 1 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Dos Mil Doscientos Dieciocho Dólares con veintiséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,218.26), para pagar a la empresa ----- la compra de 36 Extintores Recargable Modelo ABC 6 KG por un valor de \$ 45.77 cada uno y 3 Extintor para cocinas tipo K Modelo 25074 Proplus 6L-K, por un valor de \$ 190.18 precios que incluyen IVA. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 61199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Este Concejo Municipal en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 79 N. 3 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar las Capacitaciones y Acciones del “Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales” para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán al Señor ----- Jefe de Capacitación de Perito en Primero Auxilios de Comandos de Salvamentos y perito Autorizado por el Ministerio de Trabajo por un valor de \$1,000.00; y el cual incluye Formación y capacitación de la Brigada de Primeros Auxilios, Creación de un área de atención de emergencias (8 Horas), Formación y Capacitación de la Brigada de Evacuación de inmuebles, Señalización de los inmuebles, creación de las rutas de evacuación y reconocimiento de los puntos de concentración (86 horas), Formación y capacitación de la Brigada de extinción de incendios (6 horas), Colocación de los extintores según normas ISO 90001, Elaboración del Plan de Emergencia del Palacio Municipal, Elaboración del Plan de Evacuación del Palacio Municipal, Identificación de Riesgos por puestos de trabajo, Aplicación del Método fine en los lugares de trabajo, Creación del Sistema de Alarma, Registro de Sucesos peligrosos en el inmueble, Creación de protocolos de Asistencia del Comité de Seguridad Ocupacional, Actualización de los Protocolos del Centro de Operaciones de Emergencia Municipal, Plan MACOE, Curso de SBCI a los miembros del

Protección Civil Municipal, Señalización de Emergencias en todos los inmuebles Dependencia de la Alcaldía Municipal.

2-Erogar la cantidad de Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00) para pagar al ----- Jefe de Capacitación de Perito en Primero Auxilios de Comandos de Salvamentos y perito Autorizado por el Ministerio de Trabajo las Capacitaciones y Acciones del “Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales” para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, según lo detallado en el numeral 1 del presente Acuerdo. Estos pagos se comprobaran con recibos o facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 54505 del Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Visto y revisado el perfil presentado por la señora Secretaria Municipal, para cubrir la plaza de Auxiliar de Secretaría Municipal, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades, Acuerda: aprobar el Perfil para la plaza de auxiliar de Secretaría Municipal, y asimismo se haga la Convocatoria Pública a partir del día 01 de febrero de 2016 y durante cinco días hábiles, para la recepción de las hojas de vida por parte de los interesados en el departamento de Recursos Humanos.

Acuerdo número Nueve: En virtud que en el Acta 62, Acuerdo 14 de fecha 18 de Diciembre del presente año, se acordó dar un complemento al señor -----, quien se venía desempeñando como encargado del Departamento de Gestión de Cobros Interino y para hacer efectivo el pago de complemento de salario correspondiente al ejercicio fiscal 2015, este Concejo Municipal, Acuerda:

Ratificar y Erogar el complemento del salario del señor -----, por la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Quince Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,415.00), para pagar el complemento correspondiente a los meses de 20 julio al 31 de Diciembre de 2015, afectando presupuesto Municipal 2016. Este pago se comprobara con recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 51101 del presupuesto Municipal vigente y se consignará su descargo del Sistema de Safimu II con el presente acuerdo. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: En vista que al finalizar el año Dos Mil Quince, no se realizaron todos los pagos a proveedores de facturas de suministros de diferentes artículos y enseres para el funcionamiento de la Municipalidad,

este Concejo reconoce como deudas los siguientes proveedores con sus respectivos montos que se detallan a continuación:

COD.	NOMBRE PROVEEDOR	TOTAL
72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	
	-----	\$ 3,679.46
	-----	\$ 8,042.25
	-----	\$ 504.00
	-----	\$ 2,656.50
	-----	\$ 3,108.69
	-----	\$ 2,367.56
	-----	\$ 2,270.14
	TOTALES	\$ 22,628.60

En consecuencia se eroga la cantidad de Veintidós Mil Seiscientos Veintiocho Dólares con sesenta centavos de Dólar (\$22,628.60) de los Estados Unidos de América, de la asignación 72101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo número Once: Vista la nota presentada por----- a la cual anexa copia de la remesa ----- del ----- Corriente----- en la cual se está realizando el reintegro del Fondo Circulante de esta Municipalidad por la cantidad de Quince Mil Dólares (\$15,000.00) de fecha 28 de Enero de presente año, Fondo que se manejó durante el año 2015, según nombramiento realizado en Acta 01, Acuerdo 12 de fecha 05 de Enero de 2015, este Concejo Municipal Acuerda: Realizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de Quince Mil Dólares (\$ 15,000.00). Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Vista la solicitud presentada por el Gerente de Servicios de esta Alcaldía en la cual manifiesta que debido a las fallas en el panel de control versión EMCP 4.1 de la Planta de Energía Marca, Caterpillar, Modelo C9 PKGG, Serie C9E02830, ubicada en el Palacio Municipal, es necesaria sustituirla y reprogramarla, de no ser reparada la planta presentará fallas por no poder configurarse sus funciones, por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la reparación del panel de control versión EMCP 4.1 de la Planta de Energía Marca, Caterpillar, Modelo C9 PKGG, Serie C9E0283 ubicada en el Palacio Municipal por la cantidad de \$1,393.31 precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Mil Trescientos Noventa y Tres Dólares con treinta y un centavos de dólar (\$1,393.31) precio que incluye IVA, para pagar a la empresa ----- el panel de control versión EMCP 4.1 de la Planta de Energía Marca, Caterpillar, Modelo C9 PKGG, Serie C9E02830, ubicada en el Palacio Municipal, es necesaria sustituirla y reprogramarla. Este pago se comprobara con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 54301 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: En vista que al finalizar el año Dos Mil Quince, no se realizaron todos los pagos a proveedores de facturas de suministros de diferentes artículos y enseres para el funcionamiento de la Municipalidad, este Concejo reconoce como deudas los siguientes proveedores con sus respectivos montos que se detallan a continuación:

COD.	NOMBRE PROVEEDOR	TOTAL
72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	
	-----	\$ 599.53
	-----	\$ 72.19
	-----	\$ 5,336.00
	-----	\$ 107.35
	-----	\$ 1,693.53
	-----	\$ 95.50
	-----	\$ 338.15
	-----	\$ 940.22
	-----	\$ 1,706.25
	-----	\$ 489.04
	-----	\$ 10,465.00
	TOTALES	\$ 21,842.76

En consecuencia se eroga la cantidad de Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Dólares con setenta y seis centavos de Dólar (\$21,842.76) de los

Estados Unidos de América, de la asignación 72101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo número Catorce: El Concejo Municipal, Considerando:

- I- Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo No. 455 de fecha 26 de Agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, Tomo NO. 388 de fecha 20 de Septiembre de 2010;
- II- Que la Municipalidad de Antigua Cuscatlán firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales;
- III- Que en dicho Convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Componente 1 PFGL, del cual luego de ejecutado el proyecto aceptado por el Banco, quedó un remanente en fondos de \$24,743.21, sin utilizar, por no ser suficientes para la realización de otro proyecto del mismo componente;
- IV- Qué, asimismo, en dicho Convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub Componente 2.5 GRD - PFGL del Fortalecimiento Institucional Local para la Gestión de Riesgo de Desastres, con un aporte inicial de \$42,626.62, y de tal cantidad se ha erogado para la elaboración del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres la cantidad de \$13,000.00, por lo que ha quedado un remanente del Sub Componente 2.5 GRD - PFGL, que asciende a \$29,626.62;
- V- Sumadas las cifras remanentes del Componente 1 PFGL y del Sub Componente 2.5 GRD - PFGL, la cantidad de fondos disponibles para el equipamiento de la Gerencia de Gestión de Riesgo y Medio Ambiente ascienden a \$54,531.69 más intereses generados en la cuenta de ahorro restringida.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4; 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** aprobar la erogación de fondos que ascienden a Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y uno Dólares 69/100 (\$54,531.69) para el equipamiento de la Gerencia

Ambiental y Gestión de Riesgo, que abarcará el Fortalecimiento de la Organización Municipal y Comunitaria para la Gestión de Riesgo, Equipamiento Básico para la implementación de un Sistema de Comunicación Municipal y Equipo de Transporte para la Gestión del Riesgo en el Municipio de Antigua Cuscatlán. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Reducir del monto erogado de \$ 12,481.00 en el acuerdo 11 del Acta 1 de fecha 8 de enero de 2016, la cantidad de Doscientos Treinta y Seis Dólares \$236.00, del monto erogado a la Licenciada----- persona que realiza la Auditoría Externa del Proyecto Gestión Participativa de Tierras para el Desarrollo Local Sostenible de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, ya que al momento de realizar el cambio de moneda a \$1.03 reduce el monto que está estipulado en el contrato, quedando sin modificaciones en todo lo demás dicho Acuerdo. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciséis: Se eroga la cantidad de Cuarenta Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Dólares con sesenta y seis Centavos de Dólar (\$40,645.66) de los Estados Unidos de América, para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 679.60
	4	ROLLOS DE HILO P. MOTOGUADAÑA DE 300x280 MTS. COLOR AMARILLO PARA USO EN MANTENIMIENTO DE MOTOGUADAÑAS DE ZONAS VERDES	\$ 460.00	
	24	YARDAS DE FRANELA PARA USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 45.60	
	60	TRAPEADOR DE TOALLA C/PERSA PARA USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 174.00	
54106		PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		\$ 162.00
	24	PARES GUANTES HULE INDUSTRIAL PARA USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 162.00	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 12,619.33
	18	GLNS. JABON LIQUIDO PARA MANOS PARA USO Y CONSUMO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 126.00	
	38	LITROS DE RIENDA PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$ 1,672.00	
	26	SACOS DE FORMULA 15-15-15 PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$ 1,628.38	
	40	SACOS DE UREA PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$ 1,720.00	

	6	5GLNS. EXC. LATEX BLANCO NAVAJO B5WSA 12 YA QUE ES LA QUE DA UN MEJOR RENDIMIENTO POR METRO CUADRADO PARA RETOQUES DE INFRAESTRUCUTURA INTERNA DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 708.00	
	6	5GLNS. EXC. LATEX BLANCO DOVER B5WSA10 YA QUE ES LA QUE DA UN MEJOR RENDIMIENTO POR METRO CUADRADO PARA RETOQUES DE INFRAESTRUCUTURA INTERNA DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 708.00	
	3	5GLNS. EXC. LATEX BLANCO B5WS7 YA QUE ES LA QUE DA UN MEJOR RENDIMIENTO POR METRO CUADRADO PARA RETOQUES DE INFRAESTRUCUTURA INTERNA DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 354.00	
	30	GLNS. DE NEUTRALIZADOR PARA MALOS OLORES PARA USO EN CANALETAS DE DESAGUE EN PLANTEL MUNICIPAL CONTROL DE MALOS OLORES	\$ 534.00	
	30	TARROS DE ENZIMAS DIGESTERAS MARCA ENZICLEAN PARA USO EN CANALETAS DE DESAGUE EN PLANTEL MUNICIPAL CONTROL DE MALOS OLORES	\$ 1,131.30	
	20	GLNS. DE ACIDO CLOHIDRICO PARA APLICACIÓN EN PISCINA Y FUENTE EX UNIVERSAL PISCINA COMPLEJO LA SULTANA	\$ 302.00	
	20	GLNS. DE ALGICIDAS P/PISCINA PARA APLICACIÓN EN PISCINA Y FUENTE EX UNIVERSAL PISCINA COMPLEJO LA SULTANA	\$ 309.00	
	4	TAMBOS DE CLORO HTH. PARA APLICACIÓN EN PISCINA Y FUENTE EX UNIVERSAL PISCINA COMPLEJO LA SULTANA	\$ 720.00	
	20	BOLSAS DE ASH. P/PISCINA PARA APLICACIÓN EN PISCINA Y FUENTE EX UNIVERSAL PISCINA COMPLEJO LA SULTANA	\$ 565.00	
	400	DETERGENTES EN POLVO VARIEDAD DE MARCA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 678.00	
	10	AEROLSOL DE AIRE COMPRIMIDO PARA USO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION	\$ 73.50	
	20	ESPUMA LIMPIADORA PARA USO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION	\$ 143.00	
	20	LIMPIADOR CONTAC CLEANER PARA USO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION	\$ 361.60	
	20	GLNS. DE DESINCRUSTANTE PARA USO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION	\$ 203.40	
	20	GLNS. DE SILICON BLANCO PARA USO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION	\$ 226.00	
	40	GLNS. DQ SUPER BLANCO LEJIA PARA USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 64.00	
	40	GLNS. DQ SANI CLEANER DESINFECTANTE PARA USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 128.00	
	1	CJA. TEX JABON EN BARRA PARA USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 6.75	
	2	CJA. GLADE DESODORANTE AMBIENTAL PARA USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 59.10	
	12	FCOS. SUPER CLEAN ESPUMA LIMPIADORA PARA USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 85.80	
	2	CJA. PASTILLA DESODORANTE P. BAÑO PARA USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 56.50	
	8	GLNS. DESINCRUSTANTE P. BAÑO PARA USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 56.00	
54112		MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 14.50

	1	GARRUCHA T / INDUSTRIAL DE UN CANAL DE 3" PARA USO DEL CEMENTERIO JARDIN	\$	14.50	
54114		MATERIALES DE OFICINA			\$ 289.36
	1	CAJA POSTIT 4x6 LIBRETA PARA USO EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA	\$	289.36	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS			\$ 2,401.47
	35	TINTAS HP-122 NEGRA ALTO R. XL PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	1,995.00	
	1	TINTA HP-60 COLOR NEGRO XL PARA USO EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA	\$	51.52	
	2	TINTA CANON 145 NEGRO XL PARA USO EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA	\$	66.00	
	2	TINTA CANON 146 COLOR A.R. PARA USO EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA	\$	84.20	
	7	TINTA HP-662 NEGRO A.R. PARA USO EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA	\$	204.75	
54116		LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES			\$ 4,312.11
	1	JUEGO DE LIBROS SANTILLANA 8° GRADO PARA COMUNIDAD LUPITA EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	249.00	
	1	JUEGO DE LIBROS, OBRAS PARA EL AÑO 2016 PARA COMU. LA LUPITA; EN APOYO AL PROGAMA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$	58.50	
	1	PAQUETE ESCOLAR P/8° GRADO COMPLETO PARA COMU. LA LUPITA; EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	245.00	
	1	JUEGO DE LIBROS SANTILLANA DE 9° GRADO PARA COMU. EL TANQUE; EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.	\$	249.00	
	1	PAQUETE ESCOLAR 9° GRADO COMPLETO PARA COMU. EL TANQUE; EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	245.00	
	1	PAQUETE ESCOLAR 7° GRADO PARA COMU. LA CUCHILLA EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	272.00	
	1	JUEGO DE LIBROS SANTILLANA 7° GRADO PARA COMU. LA CUCHILLA EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	246.00	
	1	JUEGO DE OBRAS 7° GRADO PARA COMUNIDAD LA CUCHILLA EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	42.00	
	1	JUEGO DE LIBROS Y OBRAS COMPLETO P/ 6° GRADO EDITORIAL SANTILLANA PARA COMU. LA LUPITA EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	295.20	
	1	PAQUETE ESCOLAR P/ 6° GRADO PARA COMUNIDAD LA LUPITA EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	97.95	
	1	PAQUETE ESOLAR P/ 4° GRADO PARA COMUNIDAD EL TANQUE EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	185.45	
	1	JUEGO DE LIBROS Y OBRAS COMPLETO P/ 4° GRADO EDITORIAL SANTILLANA PARA COMU. EL TANQUE EN APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	180.00	

1	PAQUETE ESCOLAR P/ 11° GRADO PARA COMUNIDAD LA CUCHILLA EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	249.00	
1	PAQUETE ESCOLAR P/ 7° GRADO PARA COMUNIDAD UNIVERSAL EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	191.86	
1	PAQUETE ESCOLAR P/ 6° GRADO PARA COMUNIDAD LA LUPITA EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	233.80	
1	PAQUETE ESCOLAR 2° GRADO PARA COMUNIDAD UNIVERSAL EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	155.00	
1	JUEGO DE LIBROS 3° GRADO PARA COMUNIDAD MILAGRO EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	104.00	
1	PAQUETE ESCOLAR 3° GRADO PARA COMUNIDAD MILAGRO EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	164.66	
1	PAQUETE ESCOLAR 6° GRADO PARA COMUNIDAD EL TANQUE EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	99.99	
1	JUEGO DE LIBROS DE LECTURA PARA COMUNIDAD EL TANQUE EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	69.00	
1	JUEGO DE LIBROS DE 2° AÑO PARA COMUNIDAD LUPITA EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	508.70	
1	JUEGO DE OBRAS PARA COMUNIDAD LUPITA EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	50.00	
1	PAQUETE ESCOLAR 2° AÑO PARA COMUNIDAD LUPITA EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	121.00	
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			\$ 3,998.22
	<u>REPUESTOS</u>			
-	1	ARBOL DE LEVAS PARA EQUIPO 22 PLACA N 12-832 CAMION RECOLECTOR	\$	2,367.38
-	2	BUZOS HIDRAULICOS PARA EQUIPO 22 PLACA N 12-832 CAMION RECOLECTOR	\$	117.76
-	2	VARILLA DE EMPUJE PARA EQUIPO 22 PLACA N 12-832 CAMION RECOLECTOR	\$	34.22
-	1	SENSOR cmp.PARA EQUIPO 22 PLACA N 12-832 CAMION RECOLECTOR	\$	213.42
-	3	PERNOS DE DISCO CMP. PARA EQUIPO 22 PLACA N 12-832 CAMION RECOLECTOR	\$	1.71
-	4	ABRAZADERAS SIN FIN 89 MM PARA EQUIPO 22 PLACA N 12-832 CAMION RECOLECTOR	\$	9.04
-	4	PERNOS DE 1/4 PARA EQUIPO 22 PLACA N 12-832 CAMION RECOLECTOR	\$	2.28
	3	CADENAS DE 20" P. MOTOSIERRA STILH PARA USO DE MOTOSIERRAS DEL DPTO. DE ZONAS VERDES	\$	88.20
	3	CADENAS DE 24" P. MOTOSIERRA STILH PARA USO DE MOTOSIERRA DEL DPTO. DE ZONAS VERDES	\$	110.25
	3	CADENAS DE 30" P. MOTOSIERRA STILH PARA USO DE MOTOSIERRA DEL DPTO. DE ZONAS VERDES	\$	132.30
	12	REPUESTOS PARA CASCO PROTECTOR PARA OPERARIOS DE MOTOGUADAÑA	\$	81.36

	46	GUANTES DE CUERO PARA OPERARIOS DE MOTOGUADAÑAS	\$	209.30	
	10	CABEZALES PARA MOTOGUADAÑA STILH PARA USO EN MANTENIMIENTO DE MOTOGUADAÑAS DE ZONAS VERDES	\$	272.50	
	30	REPUESTOS VISOR PARA CARETAS PARA USO EN MANTENIMIENTO DE MOTOGUADAÑAS DE ZONAS VERDES	\$	256.50	
	20	LENTES PROTECTORES P. ESMERILAR PARA USO EN MANTENIMIENTO DE MOTOGUADAÑAS DE ZONAS VERDES	\$	102.00	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS			\$ 1,972.44
	75	CAJAS PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL CAJA 6 ROLLOS DE 250 MTS. PARA USO EN BAÑOS DE LA ALCALDIA	\$	1,543.50	
	10	ROLLOS DE CINTA PRECAUCION PARA USO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION	\$	406.80	
	48	MASCONES VERDES PARA USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	6.24	
	6	CEPILLO PLASTICO P. PILA PARA USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	7.50	
	6	CEPILLO PLASTICO P. BAÑO PARA USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	8.40	
54301		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES			\$ 107.35
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL DE ELEVADOR DE TRACCION ANELCO EDIFICIO DEL PARQUEO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2016	\$	107.35	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS			\$ 11,331.63
	1	REPARACION DE EQ. 22 PLACA N 12-832 CAMION RECOLECTOR	\$	9,795.20	
	1	REPARACION DE EQ. 25 PLACA N 17-982 CAMION RECOLECTOR	\$	749.96	
	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQ. 45 PLACA N 7781 INDICATIVO AGUILA	\$	577.08	
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQ. 45 PLACA 7781 INDICATIVO AGUILA	\$	209.39	
54303		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES			\$ 457.80
	1	PARA ELABORACION DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS DE DISTRITO SANTA ELENA	\$	457.80	
54313		IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES			\$ 1,300.00
	10,000	HOJAS MENBRETADAS EN PAPEL BOND BLANCO BASE 20, IMPRESAS A FULL COLOR, TAMAÑO CARTA PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	1,300.00	
56303		A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO			\$ 999.85

1	DONACION DE MATERIALES PARA CELEBRAR FESTIVIDAD DE SAN JERONIMO EMILIANI; IGLESIA CATOLICA PARROQUIA DE LOS SANTOS NIÑOS INOCENTES	\$ 999.85	
	TOTALES	\$ 40,645.66	\$ 40,645.66

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: El Concejo Municipal Considerando:

I-Que por Decreto Legislativo N. 1039, de fecha 29 de Abril de 2006, Publicado en el Diario Oficial N. 103 Tomo 371 de fecha 6 de Junio del mismo año, se emitió la Ley de la Carrera Administrativa.

II-Que es justicia reconocer el derecho a recibir una prestación económica por renuncia de Gerentes, Jefes de Departamento y empleados Municipales, estableciéndose los requisitos de la misma, el plazo en que debe interponerse, Así como el respeto a las leyes que rigen la ejecución del Presupuesto Municipal.

III-Que de conformidad a la Autonomía concedida en los Artículos 2 y Artículo 3 del Código Municipal, Este Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales, Acuerda:

1-Aprobar de conformidad a lo establecido en el Artículo 53-A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, toda solicitud de renuncia que cumpla con lo establecido según los siguientes literales:

- a) La renuncia voluntaria deberá constar por escrito, debidamente firmada por Los Gerentes, Jefes de Departamento y empleados Municipales que deseen separarse de la Municipalidad y deberá acompañarse de la copia de su Documento Único de Identidad y constar en hojas proporcionadas por la Dirección General de Inspección del Ministerio de Trabajo y Previsión Social o sus Dependencias Departamentales, , o en hojas proporcionadas por los jueces de primera instancia con jurisdicción en materia laboral, en las que se hará constar la fecha de expedición y si empre que hayan sido utilizadas el mismo día o dentro de los diez días siguientes a esa fecha, o en documento privado autenticado, cualquiera sea la modalidad utilizada además de señalar la fecha en que debe considerarse efectiva su renuncia, el interesado o interesada deberá asumir el compromiso de guardar confidencialidad respecto a la información de la Municipalidad que en razón de su cargo haya podido manejar o conocer, deberá además extender el más amplio finiquito en favor de la Municipalidad de

Antiguo Cuscatlán, su Concejo Municipal, Alcaldesa Municipal, Gerente General y Síndico Municipal.

- b) Los Gerentes, Jefes de Departamento y empleados Municipales que renuncien voluntariamente a su empleo, deberán interponer su renuncia a más tardar el último día hábil del mes de Septiembre de cada año para ser consideradas dentro del ejercicio fiscal en curso, de presentarse después de esa fecha surtirán efectos en el siguiente ejercicio fiscal acorde a lo que establece la Ley.
- c) El plazo para ampararse a este Acuerdo finalizara el día 29 de Febrero del 2016.

La Prestación económica por motivo de renuncia estará sujeta a las restricciones y condiciones que establecen los Arts. 53 B y siguientes de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

Acuerdo número Dieciocho: En vista que el Sistema de Planillas que utiliza el Departamento de Recursos Humanos ha venido presentando permanentes inconvenientes con el procesamiento de la información relativa al pago de Planillas del ISSS, Cotizaciones de AFP e IPSFA con el programa informático que se trabaja actualmente; y tomando en consideración que en el Acuerdo 8 del Acta 4 de fecha 15 de enero del presente año, se aprobó la Adquisición de un Nuevo Sistema de Planillas para el Departamento de Recursos Humanos con la empresa Tecnológicas Integrales S.A. el cual se está gestionando y es necesario elaborar Planillas de Pago correspondientes al mes de enero del presente año, Este Concejo Municipal Acuerda:

1-Autorizar la elaboración de las planillas correspondientes al mes de enero y siguientes del presente año, por medio del Programa de Excel mientras no sea instalado correcto y eficazmente el nuevo Sistema de Planillas. Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo
Méndez Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal